

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **055**

Fecha: 10 DE MAYO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 019 2021 00130	Ejecutivo Singular	LAUREANO GOYENECHÉ CORREDOR	JORGE ALFONSO ROJAS SARMIENTO	Auto pone en conocimiento ADVERTIR AL APODERADO DEL DEMANDANTE QUE NO ES FACTIBLE TENERLO NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO DEL 14 DE JULIO DE 2021, PUES DICHO ACTO PROCESAL OPERA PARA LOS DEMANDADOS, LUEGO FRENTE AL DEMANDANTE ELLO YA OPERÓ A TRAVÉS DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO; DENEGAR LA SOLICITUD DE EXPEDIR AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO NO. 2019-00051, HABIDA CUENTA QUE DEL PARÁGRAFO DEL	09/05/2022	1
1100131 03 019 2021 00130	Ejecutivo Singular	LAUREANO GOYENECHÉ CORREDOR	JORGE ALFONSO ROJAS SARMIENTO	Auto requiere PREVIO A DISPONER LO PERTINENTE SOBRE EL SECUESTRO SOLICITADO, SE ORDENA AL MEMORIALISTA ARRIMAR UN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADO, EN DONDE SE DIVISE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO ORDENADO POR ESTA DEPENDENCIA (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2015 00418	Especial De Pertenenencia	FIDEL ARDILA DONATO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUCIA CARO ARDILA	Auto pone en conocimiento POR IMPROCEDENTE NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA LITIS AL EXTREMO DEMANDADO, TODA VEZ QUE ELLO NO FUE OBJETO DE DEBATE Y RESOLUCIÓN EN EL TRÁMITE DE INSTANCIA.. (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2015 00418	Especial De Pertenenencia	FIDEL ARDILA DONATO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUCIA CARO ARDILA	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA EJECUTIVA ACUMULADA INSTAURADA POR ALBERTH YOANY LOPEZ GRUESO CONTRA FIDEL ARDILA DONATO. 2. DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE EN FAVOR DEL DEMANDANTE (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2015 00464	Divisorios	CARLOS ALBERTO MONTOYA GOMEZ	JOSE GREGORIO RAMIREZ BENAVIDES	Auto requiere PREVIO A ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO JORGE ANDRÉS SOSA PINTO, SE LE REQUIERE PARA QUE APORTE LA COMUNICACIÓN DE QUE TRATA EL INCISO 4 DEL ART. 76 DEL CGP (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2015 00903	Verbal	SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES SIMTEC S.A.	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto requiere SECRETARÍA, REALICE LAS GESTIONES PARA CARGAR AL PLENARIO EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE HUBIERE FORMULADO COMCEL S.A, ADEMÁS REALICE EL INFORME SECRETARIAL DONDE INDIQUE SI FUE RADICADO OPORTUNAMENTE E INDIQUE SI FUE REPLICADO EN TIEMPO POR SIMTEC S.A (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2015 00970	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto pone en conocimiento SE ACEPTA LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS REALIZADA POR EL DTE AHORA CEDENTE JACINTO HUMBERTO RAMIREZ BOHORQUEZ EN SU CALIDAD DE ACREEDOR Y A FAVOR DE LA CESIONARIA PAOLA FRANCESCA ROMANO DIAZGRANADOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL ESCRITO DE CESIÓN INCORPORADO AL PLENARIO. EN CONSECUENCIA, TÉNGASE COMO EXTREMO EJECUTANTE A PAOLA FRANCESCA ROMANO DIAZGRANADOS, QUIEN ASUME EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. PARA LOS EFECTOS	09/05/2022	1
1100131 03 020 2020 00007	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FIDEL GOMEZ ARIAS	Auto requiere PREVIO A IMPARTIR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA, SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO INCISO DEL AUTO DE 29 DE MARZO DE 2022, ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 2º DE TAL PROVEÍDO, INDIQUE SI LA DEMANDADA HILDA GÓMEZ MORENO EJERCIÓ OPORTUNAMENTE LA OPOSICIÓN A LA DEMANDA (CARPETA 33), PARTICULARMENTE INDIQUE SI SE APORTÓ EN TIEMPO EL AVALÚO QUE ALLEGÓ EL APODERADO ESPECIAL DE AQUELLA. (CARPETA 34) (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de	09/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00053	Ejecutivo con Título Prendario	FINANCIERA JURISCOOP S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA JOSE PUMAREJO LOSADA	Auto inadmite demanda INADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PARA QUE SE SUBSANE (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2021 00090	Verbal	JULIO ERNESTO CASTELLANOS BASTO	ESAU PARRA BARRAGAN	Auto ordena correr traslado SECRETARÍA CORRA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA DEMANDADA BETHY MARTÍNEZ ROJAS, LAS CUALES FUERON OPORTUNAS. SE REQUIERE AL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE ACREDITE LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2º DEL PROVEÍDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESE PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2021 00176	Abreviado	SANTIAGO ACUÑA ORDUZ	EDIFICIO TORRE AVENIDA 45	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda TIENE EN CUENTA QUE LA COPROPIEDAD DEMANDADA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, QUIEN DENTRO DEL TRASLADO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO Y PREVIAS (CARPETA 10).; RECONOCE A LA ABOGADA MERY ALICIA ROA MOSQUERA, COMO APODERADA ESPECIAL DEL EDIFICIO TORRE AVENIDA 45 P.H., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. (CARPETA 10).; ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA ALLEGADA POR EL DTE., EN LA CUAL SE INTRODUIERON	09/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00008	Divisorios	CARLOS ERNESTO FRANCO GUERRERO	FLOR MARIA PEÑA ROJAS	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00117	Verbal	YOLANDA ROCIO PEREZ CAMACHO	SERGIO ALEXANDER SIERRA HERRERA	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00137	Ejecutivo Singular	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S. A.	CES RED LOGISTICA S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 004 2019 00356	Ejecutivo Singular	J'S SERVIPETROL SAS	GIREM INGENIERIA LTDA.	Auto admite recurso apelación ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL BTÁ, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL; ADVERTIR A LAS PARTES SOBRE LA OPORTUNIDAD PARA PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, DE SER EL CASO Y BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY PROCESAL. EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE	09/05/2022	1
1100140 03 084 2017 00275	Verbal	ANA GRACIELA HILLON DE VARGAS	MARIA LIGIA RODRIGUEZ SILVA	Auto declara desierto recurso DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUEZ DE PRIMER GRADO (Fijado en el estado electrónico No. 055 del 10 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 DE MAYO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO